I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº SECCION 1°

LA CISTERNA.

1 2 AGO 2011

3149

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 771 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta - solicitud a nombre de don Juan Garay Silva, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada que cumple en el Liceo Ciencia y Tecnología, el que hará efectivo a contar el 16 al 25 de de agosto de 2011, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE

GARAY SILVA JUAN

RUN

14092250-1

Nº HORAS

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO

LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA

FECHA INICIO

16 DE AGOSTO DE 2011

FECHA TERMINO

25 DE AGOSTO DE 2011 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTC.R

2011-08-02

CONTROL

EBOLLEDO PIZARRO

LCALDE